



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1165.-

POR LA CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN ADJUNTA DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 31 de octubre de 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 11894, de fecha 27 de febrero de 2008, "Por el cual se aprueba el Organigrama de Cargos y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores", que faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a determinar la dependencia funcional de los Departamentos, Divisiones y Jefaturas, según el organigrama aprobado.

La Resolución CGR N° 718/09, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en el Ministerio de Relaciones Exteriores".

La Resolución N° 224/2013, de fecha 26 de febrero de 2013, por la cual se crea la Unidad de Coordinación para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), dependiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

N° _____

Que el Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Crear la Coordinación Adjunta de la Unidad de Coordinación para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Coordinador.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro